

**APRUEBA SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE AYSÉN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO QUE SE INDICA (F.N.D.R.).**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 456 /

COYHAIQUE, 05.11.2009

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley 19.194; Ley 20.232 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año; los Decretos N° 1226 de fecha 25 de septiembre de 2008 y el Decreto N° 190 de fecha 11 de febrero de 2009, del Ministerio de Hacienda y la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600/2008, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Resolución del Gobierno Regional de Aysen N°342 de fecha 12.10.2008, que aprueba el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto "EQUIPAMIENTO ESPECIALIDADES LICEOS T.P. REGIÓN DE AYSÉN", código GORE N°36080007, aprobado según Acuerdo N° 2.323 del 13.05.08., del Consejo Regional de Aysén.

2.- La Resolución del Gobierno Regional de Aysen N°374 de fecha 21.09.2009, que aprueba la modificación del convenio citado precedentemente, precisando el alcance de la delegación de facultades de los Secretarios Regionales Ministeriales para la ejecución de los convenios mandatos.

3.- El Acuerdo N° 2.614 de fecha 30 de octubre de 2009, que aprueba un suplemento presupuestario para la presente iniciativa de inversión.

4.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase en todas sus partes, considerándose integrante de la presente resolución, la modificación del Convenio Mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén, y la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región de Aysen de fecha 05 de noviembre del 2009, para ejecución del proyecto: "Equipamiento Especialidades Liceos T.P. Región de Aysen", cuyo texto se transcribe a continuación:

**SEGUNDA MODIFICACION CONVENIO MANDATO  
ENTRE  
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
Y LA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION  
REGION DE AYSÉN  
PROYECTO  
"EQUIPAMIENTO ESPECIALIDADES LICEOS T.P. REGIÓN DE AYSÉN"  
PROYECTO CIRCULAR 36 MIN. HACIENDA**

En Coyhaique, a 05 de noviembre de 2009, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N°72.222.000-5, representado por Don **SELIM CARRASCO LOBO**, Intendente, en su calidad de Órgano

REGIÓN DE AYSÉN RUT N° 00.501.013-4, representado por Dona **IVIS DINAMARCA JARA**, cédula de identidad N° 6.139.033-2 domiciliada igual que su representado en calle. Baquedano N°238, en adelante el "EL MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" se acuerda modificar el siguiente convenio:

**PRIMERO :** Las partes dejan constancia que han firmado un Convenio Mandato con fecha 15 de octubre de 2008, para la ejecución del proyecto "EQUIPAMIENTO ESPECIALIDADES LICEOS T.P. REGIÓN DE AYSÉN", recursos que fueran aprobados mediante Acuerdo N° 2.223 del 13.05.2008 del Consejo Regional de Aysén, recursos identificados mediante Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1226 25.05.2008 que imputaba al presente proyecto un total de M\$ 802.306.- del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Que con fecha 21 de septiembre de 2009, se modifica dicho convenio en el sentido de precisar las facultades de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Educación, modificación que fuera probada mediante Res. Exenta N° 374/21.09.2009. de este Gobierno Regional.

Que mediante Acuerdo N° 2.614 de fecha 30 de octubre de 2009, se aprueba un suplemento presupuestario para el presente proyecto en virtud de un mayor requerimiento financiero producto del alza del dólar ya que las cotizaciones fueron realizadas durante el año 2006, por la cantidad de M\$ 62.017.- (sesenta y dos millones diecisiete mil pesos), alcanzando el compromiso total del proyecto a M\$ 864.323.- (ochocientos sesenta y cuatro millones trescientos veintitrés pesos), del Fondo nacional de Desarrollo Regional.

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio Mandato original.

**TERCERO:** Para efecto de la presente modificación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

**CUARTO :** El presente instrumento se firma en seis ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder del Gobierno Regional de Aysén y cuatro en poder de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Aysén .

**QUINTO:** La facultad del Sr. Intendente de Aysén para suscribir este instrumento, emana de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 849 del 23.07.2008 del Ministerio del Interior, en relación con la Ley 19.175 y la de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, emana del Decreto N°137 de fecha 04 de abril del 2006.

2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 29, un total de M\$ 864.323.- (ochocientos sesenta y cuatro millones trescientos veintitrés pesos), del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para el presente proyecto, según programación financiera de la Unidad Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Javier González Jara*  
**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



*Selim Carrasco Lobo*  
**SELIM CARRASCO LOBO**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

BLB/VVE/SV/SA  
Distribución

- SECREDUC XI REGIÓN
- DACG(2)
- Sectorialista
- Of. Partes